

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00543-00

Incorpórese a los autos, el escrito allegado por el Centro De Conciliación Arbitraje y Amigable composición -ASEMGAS L. P., donde solicita la suspensión del asunto de la referencia, en virtud de la admisión del procedimiento de negociación de deudas de la demandada SARLY YADIRA REDONDO ZUÑIGA.

Teniendo en cuenta la petición en cita, previo a decidir lo que en derecho corresponda, se le concede el término de ejecutoria de este proveído a la parte actora, para que se manifieste al respecto.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

H.Q.

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27707ddf45141da040c7e7e3f2755a2d06b94d4ad8114d78e61e705abea40963

Documento generado en 22/09/2021 07:18:08 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**